

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23373** BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el concurso necesario 71/2013-C en el que se ha dictado con fecha 29-05-2014 auto declarando en estado de concurso a la empresa WELSIK GESTIÓN, S.L., con CIF: B-63166433, en estos momentos en paradero desconocido con sus facultades intervenidas, y auto de aclaración de fecha 11/06/2014, el cual determina en su parte dispositiva "No ha lugar a la aclaración interesada al no haberse formulado oposición alguna y no cumplirse el presupuesto de hecho del art. 20.1 de la Ley Concursal y sin perjuicio de la ulterior clarificación de los acreedores".

Se ha nombrado Administrador Concursal a Arc Legal Advocats i Economistas, SLP, B-65990467 quien ha designado como Administrador concursal a Francisco González de Gispert, con DNI n.º 46137330-C, quien en fecha 6-06-2014 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal A los efectos previstos en el art.29.4.6 LC, 08037 calle Provenza 354, 1o, 1o de Barcelona telef. 93-4586814 y como dirección electrónica fgonzalez@arc-associats.net.

Plazo para comunicación de créditos: UN MES a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 11 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140034196-1